

RESOLUCION N° 41

Santiago, - 8 ABR. 1997

VISTOS:

1° Que, esta Superintendencia, por Resolución N°8, de fecha 10 de enero de 1996, autorizó a la empresa bancaria denominada Banco Exterior S.A. (Uruguay), con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, para establecer una sucursal en Chile;

2° Que, por la declaración efectuada por su Agente con fecha 4 de marzo de 1997, en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego y la protocolización de los instrumentos correspondientes en la misma Notaría y día se dejó constancia del cambio de nombre del Banco Exterior S.A. (Uruguay) por el de Banco Exterior de América S.A.;

y lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Declárase que el Agente de la sucursal en Chile del Banco Exterior S.A. (Uruguay) hoy Banco Exterior de América S.A. ha puesto en conocimiento de esta Superintendencia el mencionado cambio de nombre.

Inscríbase esta Resolución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro de 60 días contado desde la fecha de esta Resolución, anotándose al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

JLA

23.04.97